

# DIAGNÓSTICO DEL POAIVC 2024

## ÍNDICE

<b>BLOQUE 1. Información General del Sector. ....</b>	<b>2</b>
<b>BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura.....</b>	<b>6</b>
<b>BLOQUE 3. Información General del área de Calidad .....</b>	<b>10</b>
<b>BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE .....</b>	<b>13</b>
<b>BLOQUE 5. Convivencia Escolar.....</b>	<b>27</b>

## **BLOQUE 1. Información General del Sector.**

### **2. Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2024 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio.**

La metodología empleada por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, inicia con determinar que las acciones a emprender en este contexto, tienen fundamento jurídico en las competencias y atribuciones establecidas en los numerales 7.8, 7.9, 7.11 y 7.13, entre otros, de la Ley 715 de 2001; y el Decreto 907 de 1996 compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Verificada la estructura actual de la administración Distrital, así como, las funciones asignadas a las distintas dependencias, se encuentra que las mismas están contenidas en Decretos con fuerza de acuerdo 883 de 2015 y 863 de 2020, en especial los artículos 134 y 20, respectivamente. Dado que en los mismos se encuentran plasmadas las funciones de la Secretaría de Educación, y a su vez, las de las Subsecretarías, Administrativa y Financiera, Planeación Educativa y de la Prestación del Servicio Educativo.

Aunado a lo anterior, se verifica el contenido del reglamento territorial de inspección vigilancia y control, expedido y adoptado por la entidad territorial, y que fuere recientemente actualizado como resultado de entre otros factores, las evaluaciones realizadas a través del Ministerio de Educación Nacional en los POAIVC de vigencias anteriores. Es así que, es un punto de referencia para el presente ejercicio, y para la identificación de las áreas responsables a participar en el presente diagnóstico, la Resolución Numero 202350019478 DE 09/03/2023.

Identificadas las áreas relacionadas directamente con el ejercicio, son convocadas a dos encuentros, el primero con el objeto de contextualizar el marco normativo, realizar un reconocimiento de los responsables, así como pactar los plazos pertinentes para dar cumplimiento al cronograma y fecha de entrega al Ministerio. El segundo encuentro se realiza una vez identificada la necesidad, para aclarar cómo abordar la actividad priorizada en esta oportunidad de la educación inicial; diferenciando, el ámbito de acción y competencia de la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar, del de la educación inicial (de cero a tres años) toda vez que en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se cuenta con política pública para dichos efectos y además, con estructura consistente en una unidad administrativa especial denominada “Buen Comienzo”. Esta última reportará información de conformidad con las funciones que le fueron asignadas en los Decretos con fuerza de acuerdo 883 de 2015 y 863 de 2020.

Posteriormente y dando cumplimiento al Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, la Subsecretaría de Planeación realiza la consolidación del POAIVC 2024, siendo partícipes del mismo la gestión de las siguientes dependencias:

- Planeación Educativa – Planes, programas y proyectos – Equipo SIMAT.
- Prestación del Servicio – Acreditación y Reconocimiento – Supervisión Educativa – Inspección Financiera – Escuela Entorno Protector.
- Administrativa y Financiera – Talento Humano.

- Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo.

Finalmente, se presenta para revisión, aprobación y suscripción del personal Directivo.

En conclusión, la metodología del trabajo realizado por el Equipo Interdisciplinario de la ETC se basó en la investigación descriptiva, cualitativa y se planeó bajo acciones conjuntas y articuladas para abordar las necesidades y desafíos en la inspección, vigilancia y control educativo, asegurando un enfoque efectivo y orientado a resultados. Como insumos también fueron referentes el diagnóstico preliminar para el plan de desarrollo, el estudio de insuficiencia y el informe cualitativo del POAIVC 2023.

Los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el Distrito, evidenciaron que los retos a los que se enfrenta el sector este año y las apuestas de la Secretaría son: el acceso, la cobertura, la permanencia, la pertinencia y la calidad educativa; para ello se constituye como objetivo principal la disminución de la deserción educativa, la cual tiene como causas primarias la pobreza, desigualdad, alimentación, transporte, falta de oportunidades y embarazo adolescente.

La situación general del sector educativo en algunas comunas de la ciudad se ve afectado por la insuficiencia y estado de deterioro de la infraestructura educativa, las limitaciones normativas y del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, los desafíos en la atención a poblaciones específicas, factores familiares que influyen en la matrícula y la desigualdad en el servicio ofertado entre los sectores público y privado.

Abordar estos desafíos requerirá de estrategias integrales que promuevan el acceso a una educación de calidad y equidad acorde a los requerimientos y expectativas individuales para todos los habitantes de la jurisdicción en las diferentes modalidades educativas.

**3. A partir de la respuesta de la pregunta dos (2), indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el por qué**

**3.1 Infraestructura y tecnología educativa:** Mejorar la infraestructura física y tecnológica de las instituciones educativas es esencial para garantizar un entorno propicio para el aprendizaje. La ETC debe priorizar la inversión en el mantenimiento y reposición de la infraestructura escolar, equipamientos tecnológicos y conectividad a internet para asegurar que los estudiantes tengan acceso a recursos educativos de didácticos de calidad.

**3.2 Recursos humanos y capacitación del personal docente:** La capacitación del personal docente y administrativo es fundamental para el buen funcionamiento de las instituciones educativas. En esta nueva administración, cerca de la cuarta parte del personal docente y administrativo están nuevos en la planta, por lo cual se recomienda priorizar tanto el seguimiento al ejercicio de la función docente, así como brindarles el respectivo acompañamiento a través de jornadas de inducción y reinducción. La ETC se enfocará en aspectos como la formación continua del personal adscrito y a gestionar la asignación eficiente del talento humano para garantizar un servicio educativo estable y de calidad.

**3.3 Programas de apoyo y prevención:** Priorizar programas institucionalizados (por Acuerdo), como el denominado: "Entorno Escolar Protector" para brindar atención y prevención a los estudiantes. La ETC debe asegurar que estos programas estén bien estructurados y cuenten con los recursos necesarios para abordar eficazmente las necesidades de la comunidad educativa en términos de convivencia, salud mental y bienestar.

**4. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2023, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron plan de mejoramiento, señale a qué temática corresponden.**

**4.1. Verificación de reportes y actualización de Datos:**

La ETC se encuentra al día en la actualización de los sistemas de información, los reportes actuales (2024) obedecen a novedades recientes de la presente vigencia, no a actividades reprogramadas de 2023.

**4.2. Procesos de aprobación de costos educativos:**

La entidad territorial expidió y dejó en firme la totalidad de resoluciones de clasificación de régimen y autorización de tarifas de los establecimientos de educación PBM y adultos de carácter privado con licencia de funcionamiento vigente para el año 2023. Además, se solicitó la totalidad de planes de mejoramiento a los EE clasificados en régimen controlado. También fueron cargados en el Aplicativo EVI dichos actos administrativos.

**5. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de Prestadores del Servicio Educativo en su ETC con base en la siguiente imagen:**

NIVEL EDUCATIVO / TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	EDUCACION INICIAL	EPBM	ETDH	ADULTOS	INFORMAL
Establecimientos educativos oficiales (No incluir ICBF, SENA)	0	229	1	37	Sin registro
Establecimientos educativos no oficiales	241	373	230	45	Sin registro

Se informa que la entidad también cuenta con Establecimientos Educativos de Educación Formal del régimen especial.

**6. Si su ETC no posee el registro de los prestadores de servicios de Educación Informal, explique las razones.**

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, no cuenta con registro de prestadores de Educación Informal, porque así lo dispone el Decreto 1075 de 2015, en su artículo ARTÍCULO 2.6.6.8., el cual reza:

*“Educación informal. La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto-ley 2150 de 1995”*

**7. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2023? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.**

Para la formulación del POAIVC 2023, los equipos de la Secretaría de Educación de Medellín relacionados con la función de inspección y vigilancia, tal cómo se determina en el Reglamento Territorial, actúan frente a la demanda de los ciudadanos, organizaciones del territorio, entes de control y diferentes procesos de la misma alcaldía. Pero, además se realizan actuaciones programadas en los establecimientos educativos.

Todos los equipos, excepto Supervisión Educativa, realizan actividades programadas en la totalidad de los establecimientos de preescolar, básica y media oficiales del distrito. Frente a los establecimientos de cobertura, privados y ETDH las actuaciones se dan por demanda.

Desde el Equipo de Supervisión Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín, se priorizaron en el POAIV 2023, actuaciones con los establecimientos educativos que desde solicitudes internas, seguimiento a las PQRS y el cumplimiento con los indicadores del plan de desarrollo se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Establecimientos que requirieron verificación de la actualización de su PEI y de los actos administrativos y en general la legalidad de la oferta educativa. Para esta vigencia del POAIV 2023 se programaron inicialmente 19 visitas a instituciones educativas oficiales, y se desarrollaron 11 a establecimientos que ofrecen media técnica y 10 para verificar las estrategias de educación inclusiva, para un total de 21 instituciones visitadas. En el caso de las visitas incidentales y de legalidad, las cuales se realizan por demanda, fueron 188, para un gran total de 209 intervenciones de control normativo.
- Establecimientos educativos que cuentan con media técnica en su oferta y que requirieron

asistencia técnica en su implementación y en la verificación de la legalidad de los programas ofertados. Para esta vigencia del POAIV 2023 se realizaron 31 intervenciones a instituciones educativas oficiales, de las cuales 20 fueron en el proceso de cierre de las visitas desarrolladas en 2022 con sus respectivos planes de mejoramiento y 11 visitas realizadas en el segundo semestre de 2023 y que se cerrarán en la vigencia 2024.

- Establecimientos Educativos que desde el seguimiento a las PQRS y solicitud del equipo de Educación Inclusiva de la Secretaría de Educación, se evidenció vulneración en la debida prestación del servicio educativo a personas con discapacidad, condiciones especiales y diferentes grupos poblacionales. Para esta vigencia del POAIV 2023 se programaron 15 cierres y seguimiento a los planes de mejoramiento de las instituciones educativas visitadas en 2022 y 10 visitas a instituciones educativas oficiales en la vigencia 2023, para un total de 25 intervenciones.

- Haciendo seguimiento al cumplimiento de la Resolución Distrital 202250021919 de marzo de 2022, durante 2023 se implementó una estrategia enfocada en la verificación del cumplimiento de las instituciones oficiales, para un cumplimiento del 100% que aportaron el documento al cierre de 2023, en el momento se vienen revisando los documentos con apoyo de otras dependencias de la Secretaría, puesto que es un insumo para las intervenciones (visitas incidentales y requerimiento por escrito) a los establecimientos y para la evaluación del cambio para la innovación curricular, la cual que se realizará en articulación con los equipos de Educación Inclusiva, Transformación Educativa y Cultural, Entorno Escolar Protector y Media Técnica, teniendo espacios de asesoría y asistencia técnica para que todas las instituciones educativas oficiales del Distrito actualicen sus Proyectos Educativos Institucionales, en el marco de la apuesta del enfoque SER + STEM y de la Cuarta Revolución Industrial planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, así como desde las disposiciones legales y orientaciones y componentes establecidos desde el MEN como apuesta para un cambio y transformación educativa.

- Seguimiento a las PQRS: Este indicador evalúa la eficacia y eficiencia en el seguimiento y respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) recibidas por parte de la comunidad educativa. Durante la última vigencia evaluada, se evidenció que el 85% de las PQRS fueron atendidas dentro de la oportunidad requerida, mientras que el 15% restante recibió respuesta inicial y se esperaba dar respuesta de fondo una vez se aportara la información requerida por los ordenadores del gasto implicados.

## **BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura.**

**8. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2023 en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2022:**

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					
	EDUCACIÓN INICIAL	VARIACIÓN %	EPBM	VARIACIÓN%	ADULTOS	VARIACIÓN %
Establecimientos Educativos Oficiales (No incluir ICBF, SENA)	0	0%	279120	-7%	8183	-29,66%
Establecimientos Educativos No Oficiales	7203	-23,50%	73151	-6%	19820	-18,87%

- Fuente: Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín OCEM

Es importante aclarar que la fuente de información del reporte anterior y la del presente año son diferentes; el dato de la vigencia 2022 fue tomado de la matrícula consolidada y validada por el Ministerio de Educación, mientras que la información de esta vigencia corresponde al corte de noviembre del 2023, toda vez que aún no se encuentra disponible la información consolidada. Por este motivo, la información del 2023 es muy inferior a la del 2022.

### **9. Mencione las estrategias implementadas por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y su repercusión en las tasas de deserción y reprobación.**

La ETC implementó estrategias para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los establecimientos educativos (EE) oficiales para reducir las tasas de deserción y reprobación. Estas estrategias incluyeron:

- **Campaña de matrícula "Prende el Chip, Aprende en Medellín" y en el "Colegio contamos con vos":** Esta campaña tiene como objetivo promover la matrícula de estudiantes en los establecimientos educativos oficiales de Medellín. A través de la búsqueda de niños, niñas y jóvenes que no están escolarizados, se buscan cupos por medio de la plataforma busca tu cupo y se registran, esta campaña se busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la educación, facilitar el proceso de matrícula y garantizar que más niños y jóvenes accedan a la educación formal, Al aumentar la matrícula de estudiantes, se espera mejorar los índices de acceso escolar y reducir la deserción en los EE oficiales.
- **Ampliación de la oferta de la media técnica, en la totalidad de las Instituciones Educativas oficiales:** Le brinda al estudiante la posibilidad de optar por un título de bachiller en media técnica, y a la vez, ser certificado por un operador, bien sea Institución Universitaria, o una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en un programa técnico laboral ("doble titulación"); la oferta de especialidades pertinentes le brinda a los estudiantes opciones educativas más especializadas y alineadas con el mundo laboral, lo que puede aumentar su motivación y compromiso con la educación. Al brindar alternativas educativas atractivas, se busca aumentar la permanencia escolar y reducir la deserción entre los estudiantes en la transición de la secundaria a la media.
- **Oferta de servicios sociales a población con discapacidad:** A través de esta estrategia, se proporcionan servicios especializados y adaptados a las necesidades de la población con discapacidad que asiste a los EE oficiales. Estos servicios buscan garantizar el acceso equitativo a la educación y promover la permanencia de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo. Al brindar apoyo específico a este grupo de estudiantes, se espera reducir las tasas de deserción y mejorar la inclusión educativa.
- **Acompañamiento psicosocial a la población y atención a casos de convivencia**

**escolar:** Esta estrategia consiste en brindar apoyo psicosocial a los estudiantes y atender casos de convivencia escolar para promover un ambiente escolar seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje. Al ofrecer acompañamiento emocional y resolver conflictos de convivencia, se busca mejorar el bienestar de los estudiantes, fortalecer su vínculo con la escuela y reducir los factores que puedan llevar a la deserción escolar.

## **ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR**

**Programa de Alimentación Escolar – PAE:** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E innovación de Medellín, brinda el complemento alimentario con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) a 219.194 beneficiarios en 449 comedores escolares, con las modalidades:

- Preparada en Sitio (Complemento tipo almuerzo y complemento alimentario AM/PM)
- industrializada (Ración Industrializada) beneficiando un total de 166.685 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adicionalmente
- Vaso de Leche: estrategia propia del Distrito en la cual se atienden 52.509 beneficiarios.

**Transporte Escolar:** Se presta el beneficio de transporte escolar, a los niños, niñas y jóvenes matriculados en los diferentes planteles oficiales del Distrito que lo requieran para desplazarse de su vivienda al lugar donde actualmente se encuentren matriculados, dicho servicio es fundamental, tanto en el área urbana como en los corregimientos, ya que los estudiantes beneficiados son en su mayoría población vulnerable que no cuentan con los medios económicos para llegar a la institución educativa donde se encuentran matriculados, deben recorrer varios kilómetros para lograr llegar a las instituciones educativas y posteriormente regresar a sus viviendas. Esta estrategia de permanencia educativa es para muchos de los estudiantes, la única oportunidad para asistir a las aulas de clase, ya que los altos costos en materia de transporte, los obligarían a desertar de las aulas. En tal sentido el transporte escolar se constituye como una estrategia fundamental para la permanencia escolar, en sectores como los corregimientos ya que los estudiantes no tienen más opción para asistir a las aulas que el transporte escolar, estrategia que cuenta con tres modalidades:

- Transporte Contratado: 10.801 estudiantes, de 50 instituciones educativas.
- Perfil estudiante municipio (Sistema Metro): 37.491 estudiantes de 216 Instituciones Educativas y de Educación Superior.
- Recarga Cívica Comuna 70 con recursos de Presupuesto Participativo: 850 estudiantes.

**Jornada Escolar Complementaria:** Desde el año 2012, mediante el cumplimiento del acuerdo 50 de 2014 la Secretaría de Educación puso en marcha la iniciativa de atención a estudiantes a través de la estrategia Jornada Escolar Complementaria, un programa estratégico categorizado como servicio educativo de primer nivel, con aliados como la Secretaría de Cultura, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Participación Ciudadana y el INDER Medellín. El propósito del programa es ofrecer a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales actividades para el aprovechamiento de su tiempo libre; además, busca generar estrategias: lúdico pedagógicas, enfoque de territorio, habilidades para la vida, que les permita a los estudiantes aprender haciendo, permitiendo aprendizajes significativos que complementen los logros del hogar y de la escuela en su jornada regular, en varias líneas

temáticas:

- Ciencia y tecnología: con los programas de Robótica, Audiovisuales y Desarrollo del software
- Arte y Cultura: con los programas de Iniciación musical, Red coral, Danza, Formación artística, Plan de lectura.
- Recreación y Deportes: en articulación con el INDER Medellín, Festivales escolares y juegos inter-colegiados, actividades deportivas y recreativas.
- Eco – ciudad: con los programas de Ecohuertas y Empatía animal.
- Bilingüismo: con los programas de inglés y francés.

La Jornada Complementaria se lleva a cabo en las 16 comunas y en 4 corregimientos del Distrito de Medellín. Esto ha aportado a la disminución de la tasa de deserción escolar en jornada regular y la apropiación de las habilidades para la vida en los estudiantes. Durante la vigencia 2023, se beneficiaron **11.674** niños, niñas y jóvenes.

La repercusión de estas estrategias en las tasas de deserción y reprobación se reflejó en una mejora gradual de los índices de permanencia escolar y en una reducción de la deserción y reprobación en los establecimientos educativos oficiales. El enfoque en la atención personalizada y la implementación de acciones específicas para fomentar la permanencia escolar contribuyen a la creación de un entorno más propicio para el éxito académico de los estudiantes.

### **BLOQUE 3. Información General del área de Calidad**

**10. Analice los resultados obtenidos por los EE pertenecientes a su ETC en las mediciones de calidad realizadas por el ICFES –Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9- y su comportamiento frente al promedio nacional (si aplica).**

Teniendo en cuenta que esta evaluación es fundamental para comprender el nivel de rendimiento académico de los estudiantes y la calidad del sistema educativo en general. Es importante señalar que, aunque estas cifras proporcionan una instantánea de la situación educativa en el momento de la evaluación, es fundamental considerar el contexto más amplio. Por ejemplo, es relevante tener en cuenta que las pruebas SABER 3, 5, 7 y 9 no se aplicaron en esta evaluación específica del 2023 en el Distrito, por lo que los resultados se basan en datos del año 2017, que fue el último año que se realizaron estos exámenes. Esto podría influir en la precisión de la imagen completa de la calidad educativa.

**11. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.**

El compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS4) de las Naciones Unidas, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, requiere una mejora continua en la calidad educativa. Este desafío es de suma importancia para el Distrito, ya que, según datos del Observatorio para la Calidad Educativa, la mayoría de los colegios de la ciudad se clasifican en las categorías B (media) y C (baja) en la evaluación de las pruebas Saber 11° realizada por el ICFES para el año 2023. Específicamente, el porcentaje de establecimientos en cada una de las categorías es del 31.3% en A+ y A (altas), 27.6% en B, 31.6% en C y 9.6% en D (la más baja).

**12. ¿Con base en la respuesta a la pregunta número once (11), ¿en el año 2024, Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?**

- **Diseño de planes de mejoramiento institucional:** La ETC Medellín puede trabajar en conjunto con las IE para diseñar planes de mejoramiento institucional que aborden las áreas identificadas como débiles en los resultados de las pruebas SABER 11. Estos planes pueden incluir acciones específicas para fortalecer las competencias académicas de los estudiantes, mejorar las prácticas pedagógicas, implementar estrategias de apoyo educativo, entre otros.
- **Capacitación docente:** Se pueden ofrecer programas de capacitación y formación continua para los docentes de las IE que necesitan fortalecer sus habilidades pedagógicas y didácticas. Estas capacitaciones pueden estar enfocadas en estrategias de enseñanza efectivas, uso de recursos educativos innovadores, evaluación del aprendizaje, entre otros aspectos relevantes para mejorar la calidad educativa.

- **Acompañamiento pedagógico:** Puede brindar acompañamiento pedagógico a las IE con bajos resultados en las pruebas SABER 11, a través de asesorías personalizadas, visitas de seguimiento, observación de clases, retroalimentación constante, entre otras acciones que permitan identificar y abordar las necesidades específicas de cada institución.
- **Implementación de programas de nivelación académica:** Se pueden desarrollar programas de nivelación académica para los estudiantes de las IE con bajos resultados en las pruebas SABER 11, con el objetivo de reforzar sus conocimientos en áreas específicas y mejorar su desempeño académico en general.

Estas estrategias pueden ser parte de un plan integral de apoyo a las IE con bajos resultados en las pruebas SABER 11, con el objetivo de mejorar la calidad educativa, fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes y contribuir al desarrollo integral de las instituciones educativas en Medellín.

### **13. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2023, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?**

Basándonos en los resultados de la gestión del año 2023 y considerando las acciones de seguimiento y acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales que adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa (PAM), se pueden proponer las siguientes acciones:

- **Evaluación de los Planes de Mejoramiento Institucional:** Realizar un análisis detallado de los Planes de Mejoramiento Institucional de los EE Oficiales para identificar avances, áreas de mejora y ajustes necesarios. Esto permitirá asegurar que las acciones propuestas estén alineadas con las necesidades reales de cada institución.
- **Acompañamiento en la implementación de estrategias de mejora:** Brindar asesoría y apoyo técnico a los EE oficiales en la implementación de las estrategias y acciones contempladas en los Planes de Mejoramiento Institucional. Esto incluye monitorear el avance de las actividades, identificar posibles obstáculos y proponer soluciones efectivas.
- **Seguimiento de indicadores de calidad:** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de indicadores de calidad educativa en los EE oficiales, como resultados académicos, clima escolar, desempeño docente, entre otros. Esto permitirá identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas para el fortalecimiento de la educación en las instituciones.

Estas acciones de seguimiento y acompañamiento a los Establecimientos Educativos Oficiales en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa (PAM) buscan garantizar una educación de calidad, promover la mejora continua y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes en el contexto de la Entidad Territorial Certificada.

**14. Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2024?. Indique las razones.**

Para la vigencia 2024, hay un aproximado de 98 establecimientos educativos clasificados en régimen controlado; el dato es aproximado porque no todos los actos administrativos se encuentran notificados, en firme o ejecutoriados, principalmente los que no presentaron autoevaluación.

De esos 99 EE, 84 EE se clasifican en el régimen, por no realizar la autoevaluación institucional. Sin embargo, es de tener en cuenta, que muchos de estos establecimientos presuntamente dejaron de prestar el servicio educativo y omitieron reportar el cierre; por lo tanto, aun cuentan con licencia de funcionamiento vigente. Dicha licencia por tratarse de un acto administrativo en firme con derechos frente a su titular, solo puede ser revocado o cancelado por expresa disposición de su propietario; o por la aplicación de un procedimiento administrativo sancionatorio, para lo cual, la ETC garantiza todas las reglas del debido proceso.

Las otras razones para la clasificación en el régimen controlado de los 15 restantes, obedece a omisiones en el cargue de anexos en la autoevaluación por parte de los Establecimientos, y que aun otorgado un periodo de subsanación, no se cargó la información.

Excepcionalmente de los que realizan la autoevaluación, el régimen es arrojado por los datos cargados por el EE, en los cuales se incluyen aspectos relacionados con la calidad educativa, el cumplimiento de estándares pedagógicos, la infraestructura escolar, la gestión administrativa y financiera, entre otros criterios establecidos por el aplicativo.

**15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2024 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación?**

Algunas de las medidas de acompañamiento previstas para este fin incluyen:

- **Asistencia técnica:** Se contempla brindar apoyo técnico y pedagógico a los establecimientos para mejorar su gestión administrativa, pedagógica y financiera.
- **Capacitación:** Se propone ofrecer capacitación y formación a directivos, docentes y personal administrativo en áreas clave para el mejoramiento de la calidad educativa.
- **Supervisión y seguimiento:** Se planea realizar visitas de supervisión periódicas para monitorear el avance en la implementación de planes de mejora y el cumplimiento de estándares educativos.
- **Implementación de planes de mejora:** Se ha contemplado desarrollar planes de mejora específicos para cada establecimiento, con metas y acciones concretas para superar las deficiencias identificadas.

Estas medidas de acompañamiento tienen como objetivo apoyar a los Establecimientos Educativos no oficiales clasificados en Régimen Controlado para que puedan superar las dificultades que motivaron su clasificación en esta categoría y logren mejorar su calidad educativa, cumplir con los estándares requeridos y eventualmente abandonar la clasificación de régimen controlado

**16. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la ampliación de la jornada académica se adelantarán durante la vigencia 2024?**

- **Implementación de la jornada única:** Continuar fortaleciendo la implementación de la jornada única en más instituciones educativas para ofrecer a los estudiantes una mayor cantidad de horas de clase y actividades educativas.
- **Programas extracurriculares:** Desarrollar programas extracurriculares en áreas como deportes, arte, música, tecnología, entre otros, para enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y extender su jornada escolar de manera significativa.
- **Uso de tecnología educativa:** Integrar herramientas tecnológicas en el aula para facilitar el aprendizaje personalizado y la realización de actividades educativas fuera del horario escolar, permitiendo a los estudiantes ampliar su jornada académica de forma virtual.
- **Capacitación docente:** Brindar capacitación y apoyo continuo a los docentes para que puedan planificar y ejecutar eficazmente actividades educativas en horario extendido, garantizando la calidad de la enseñanza durante la jornada ampliada.

Estas estrategias pueden contribuir a enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes, promover su desarrollo integral y favorecer su rendimiento académico a través de una jornada escolar ampliada y enriquecida.

**BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE**

**17. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.**

**Acciones Equipo Inspección Financiera de la Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo:**

El Decreto 1075 de 2015 establece en el artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad, que para garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del **Fondo de Servicios Educativos** el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de algunas acciones, entre ellas la presentación y publicación de informes que den cuenta de la ejecución de dichos recursos. En concordancia con lo anterior, el equipo de inspección financiera de la Subsecretaría de Prestación del Servicio educativo de la Secretaría de Educación de Medellín, verificó en la vigencia 2023 el cumplimiento de 8 acciones en el marco del ejercicio de IVC:

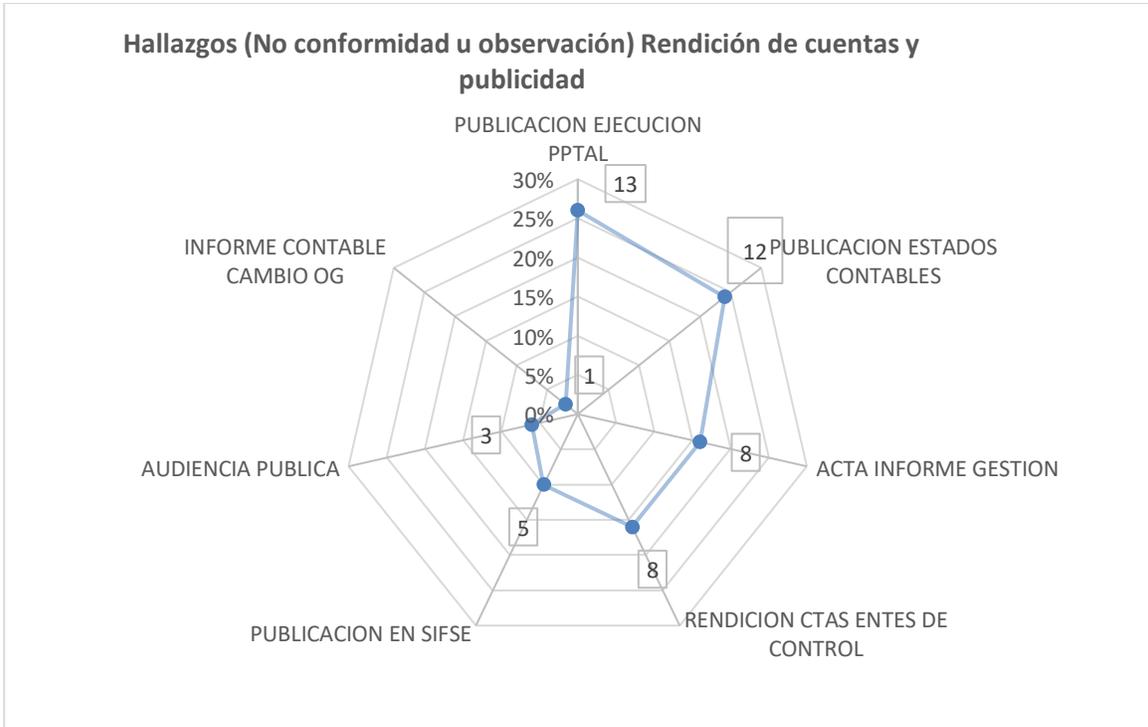
No	<b>Acciones de rendición de cuentas y publicidad F.S.E. cuyo cumplimiento se verificó – componente financiero</b>
1	<b>PUBLICACION ESTADOS CONTABLES:</b> Verificar que los estados contables acompañados de las respectivas NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES sean publicados mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso del establecimiento educativo y en el sitio web. Constatar en las actas de fijación y desfijación la publicidad periódica (mensual) de los estados contables junto con las notas a los mismos.
2	<b>PUBLICACION EJECUCION PRESUPUESTAL:</b> Constatar la publicación mensual en el sitio web del Establecimiento Educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, del informe de ejecución presupuestal de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. Validar en las actas de fijación y desfijación la publicidad periódica (mensual) de las ejecuciones presupuestales.
3	<b>AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS:</b> Verificar que el rector o director rural haya realizado la audiencia pública de rendición de cuentas para presentar informe de la gestión realizada en la vigencia anterior, a más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa
4	<b>SIFSE: Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos</b> Verificar que el establecimiento educativo haya registrado la información trimestral acumulativa sobre los recursos que se manejan en el Fondo de Servicios Educativos en la plataforma SIFSE (Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos), de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y la SED.
5	<b>ACTA INFORME GESTION ENTREGA DEL CARGO:</b> Verificar la existencia y entrega del informe de gestión, del ordenador del gasto saliente al entrante, en caso de haberse presentado cambio de rector o director rural en el periodo objeto de revisión. Verificar en caso de que se hayan detectado irregularidades en el informe de gestión de entrega del cargo que el ordenador del gasto entrante realice los traslados a los entes de control competentes, de acuerdo con el procedimiento definido por la SED y la norma general que regula la materia.
6	<b>INFORME CONTABLE CAMBIO ORDENADOR DEL GASTO</b> Verificar la elaboración del informe contable cuando se haya dado cambio del ordenador del gasto o del contador, referente a las condiciones en que se entrega el sistema contable del establecimiento educativo. Evidenciar en el mismo los componentes descritos en el artículo 1 de la Resolución 349 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
7	<b>RENDICION CUENTAS ENTES DE CONTROL:</b> Verificar que el Establecimiento Educativo realice la rendición de cuentas periódica a los distintos entes de control fiscal como Contraloría General de Medellín, Contraloría General de la República y demás entes de control que los regulen.
8	<b>BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO: BDME</b>

Constatar que el establecimiento educativo haya realizado el reporte semestral a la Contaduría General de la Nación (con corte a mayo 31 y noviembre 30) del boletín de deudores morosos en caso de tener cuentas por cobrar que cumplan con las siguientes características: cuantía adeudada superior a 5 SMMLV incluyendo la obligación principal más los valores accesorios (intereses, sanciones, comisiones) originados como consecuencia de la misma y más de 6 meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago lo haya incumplido. Verificar que se haya informado al deudor con 20 días de anticipación al reporte semestral y se haya dado cumplimiento a las disposiciones sobre protección de datos personales.

De acuerdo con el gráfico que se enuncia a continuación, en los 50 casos encontrados con hallazgos (No conformidades u observaciones) en la línea de Rendición de cuentas y publicidad para la vigencia 2023, se encuentra principalmente que:

En la **publicación de la ejecución presupuestal** de los recursos de los FSE, se evidenciaron 13 establecimientos educativos con debilidades en este tema representando un 30% de participación en este componente de verificación frente al total de hallazgos en la línea de rendición de cuentas y publicidad.

En la **publicación de los estados contables y sus notas**, se observa 12 EE con inconsistencias en el aspecto verificado ya sea porque realizan la acción extemporáneamente y/o no se evidencia en las actas de fijación y desfijación la publicidad periódica (mensual) de dichas ejecuciones presupuestales, representando un 25% de participación en este componente de verificación frente al total de hallazgos en la línea de rendición de cuentas y publicidad.



Los demás aspectos verificados como la existencia del acta del informe de gestión en el

proceso de entrega del cargo (8), rendición de cuentas a los entes de control (8), publicación en el SIFSE (5), audiencia pública de rendición de cuentas (3) y entrega del informe contable cuando se presenta cambio de ordenador del gasto (1) participan en el total de hallazgos con 20%, 15%, 10% y 5% del total de los mismos, tal como se aprecia en el gráfico.

En lo que se refiere al componente contractual, se verificó que el establecimiento educativo contara con la relación de contratos y convenios celebrados la cual debería estar publicada en lugar visible y contener como mínimo: Nombre, Objeto, Valor, Plazo y Estado. El análisis de la información mostró que la mayoría de los EE cumplía con esta acción.

Durante la vigencia 2023 en el 67% de los EE oficiales se realizaron actuaciones de Inspección, Vigilancia y Control IVC es decir 149 de los 223 EE.

**Se realizaron efectivamente:**

149 actuaciones de IVC

85 actuaciones de Asistencia Técnica

**Total: 234**

**Acciones Equipo Apoyo Financiero de la Subsecretaría Administrativa y Financiera**

En lo que respecta a la rendición de cuentas periódica por parte de los Establecimientos Educativos (EE) oficiales a la Secretaría de **Educación** distrital, se observa a nivel presupuestal mensual que tuvo un nivel de cumplimiento del 100%, por lo que todos los establecimientos educativos cumplieron con la entrega del informe presupuestal en enero de 2024.

Y a nivel contable trimestral con corte a diciembre 31 de 2023 tuvo un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta que 223 fondos educativos reportaron la información contable correspondiente, al trimestre 4 de 2023.

Los 223 EE mencionados representan una parte fundamental del sistema educativo local y es crucial que se garantice la transparencia y la responsabilidad en la gestión de los recursos destinados a la educación.

El equipo de apoyo financiero recibe para análisis y seguimiento periódico la información presupuestal mensual y contable trimestral generada por los 223 establecimientos educativos oficiales.

**18. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2023 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?**

Con respecto a los 50 casos de posibles incumplimientos evidenciados en las actuaciones de IVC en los EE en la línea de rendición de cuentas referentes a los Fondos de Servicios Educativos detallado en el numeral 17, dichos EE suscribieron un plan de mejoramiento, presentado a la Secretaría de Educación de Medellín – equipo de inspección financiera, con las acciones correctivas para subsanar los hallazgos evidenciados. Sobre los mismos se evaluará el respectivo cumplimiento en la siguiente visita de Inspección, Vigilancia y control que se programe para la vigencia 2024.

El deber legal de rendir cuentas se afianza constantemente en los establecimientos educativos oficiales a través de las siguientes acciones:

- **Inspección y Vigilancia:** La ETC llevó a cabo acciones de inspección y vigilancia con los establecimientos educativos verificando el cumplimiento normativo en el manejo de los recursos administrados a través del Fondo de Servicios Educativos. En caso de encontrar irregularidades en la administración de los mismos se realizan traslados a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación para su análisis e iniciar procesos sancionatorios si existe mérito para ello, de conformidad con el Reglamento Territorial de Inspección, Vigilancia y Control.

De acuerdo con lo anterior, se realizaron dos (2) traslados en la vigencia 2023 a la Unidad Jurídica de situaciones presuntamente irregulares acontecidas en las Instituciones Educativas San Vicente de Paul y Santa Catalina de Siena, las cuales no tienen que ver directamente con la línea de rendición de cuentas y publicidad.

- **Asesoría y Asistencia Técnica AAT:** Se brindó asesoría y asistencia técnica a los EE oficiales para fortalecer la gestión financiera, presupuestal, contable y contractual. Esta acción tenía como propósito fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos para la administración de los fondos de servicios educativos.
- **Seguimiento y Monitoreo:** Se establecieron mecanismos de seguimiento y monitoreo para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la rendición de cuentas por parte de los EE oficiales. Esto permitió identificar a aquellos que no cumplieron con dicho deber y tomar las acciones correctivas correspondientes.
- **Implementación de Planes de Mejoramiento:** En caso de identificar deficiencias en la gestión de los EE oficiales, la ETC pudo haber requerido la elaboración y ejecución de planes de mejoramiento específicos para corregir las irregularidades detectadas y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Estas acciones correctivas buscan garantizar la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la gestión de los establecimientos educativos oficiales, promoviendo así una educación de calidad y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco normativo correspondiente.

**19. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIVC 2024 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones**

Teniendo en cuenta la disposición del decreto 1075 de 2015 en cuanto al control, asesoría y apoyo que deben ejercer las ETC respecto del Fondo de Servicios Educativos, se proyectaron en el POAIVC 2024:

- Actividades para cubrir el 100% de los establecimientos educativos oficiales en Inspección, Vigilancia y control es decir se tiene planeado realizar 223 actuaciones en los EE.
- Actuaciones de Asesorías y asistencias técnicas específicas a 90 de 223 establecimientos educativos con un cubrimiento en la línea de AAT del 40%. Para estos ejercicios se priorizan aquellos EE que no tuvieron asistencia técnica específica en la vigencia 2023, EE con mayor número de hallazgos (no conformidades y observaciones) y los que fueron objeto de la última auditoría por parte del ente de control fiscal Contraloría General de Medellín.
- Se tienen programadas capacitaciones sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia 2024, incluye la línea de rendición de cuentas y publicidad, dirigidas a los rectores y directores rurales nombrados nuevos en sus cargos, integrantes de los consejos directivos, así como a los ordenadores del gasto antiguos junto con la persona que ejerce las funciones de tesorería.

Adicionalmente, la secretaría tras atender el 100% de las PQR ingresadas, cuando una institución presenta condiciones presuntamente irregulares, procede a realizar intervenciones de carácter incidental que pueden requerir la evaluación y acompañamiento de uno o más equipos de la secretaría y las intervenciones de legalidad en las que, según el caso, verificamos las condiciones de la prestación frente a sus actos administrativos de acreditación y reconocimiento.

**20. En 2023 ¿La Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo? ¿Cómo se clasifican las quejas y cuáles son las más recurrentes? ¿Qué estrategia implementará la ETC en 2024 para atender las quejas y denuncias en 2024?**

Teniendo en cuenta los datos suministrados por atención al ciudadano, se recibieron un total de **3.621** radicados durante el año 2023. De estos, se destaca que el **96%** de las PQRS fueron atendidas oportunamente

Al analizar la tabla proporcionada, se observa que la solicitud más recurrente proviene del área de Acreditación y Reconocimiento, específicamente en la verificación de títulos académicos. Esta clasificación destaca como la más frecuente entre todas las PQRS recibidas.

**Etiquetas de fila**

PSE-ACREYREC-Verificación de títulos académicos	321
SP-PL-Cupos escolares en educación regular	271
PSE-ENT.PR-Violencia, Acoso Escolar, Bullying, Cyberbullying	238
ADM-TH- Nombramientos audiencias y acred-titulos para ascenso	227
ADM -TI - Temas Relacionados con Computadores Futuro	208
PSE-INSYVIG-Debido Proceso	182
PSE-ACREYREC-Legalidad de Instituciones diplomas y certificados	174
PSE-INSYVIG-evaluación y promoción	166
PSE-GE- Dificultades de docentes, directivos docentes y Núcleos Educativos	153
ADM-SERV.GEN-Mantenimiento a las instituciones	102
ADM-TH-Falta de personal docente de planta y directivos docentes	101
ADM-AP.JUR-Apoyo jurídico	93
PSE-INSYVIG-Irregularidades en cobros y tarifas	84
PSE-INSYVIG-Irregularidades en ETDH	80
PSE-INSYVIG-Negación de entrega de certificados por falta de pago	65
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram de pensión de jubilación	65
ADM-NOM-Temas relacionados con nomina	62
PSE-ACREYREC-consultas del trámite para apostillar calificaciones y diplomas	59
PSE-INSYVIG-Desescolarización	54
PSE-ACREYREC-información de libros de instituciones cerradas	51
ADM-NOM Tiempos de servicios	47
SP-PL-Transporte y tiquete estudiantil	45
Educación	43
ADM-AP.JUR - Solicitud de información personal de funcionarios públicos	37
ADM-AT.CIU-solicitud de información sobre procesos de taquillas	35
DP-DP-DESPACHO	33
PSE-SPSE-Propuestas para la SEM	32
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram de cesantía definitiva para docentes oficiales	32
PSE-INCLUSION-Temas de discapacidad y necesidades educ.especiales.	32
ADM-ESCF-Irreg.tram de ascenso o reubicación en el escalafón docente	32
SP-PL-Solicitud datos SEM observatorio	27
ADM-NOM-quejas irregularidades en descuentos por nomina	24
ADM-TH-Clima laboral entre docentes y directivos docentes	23
ADM-NOM-Queja nivelación salarial salarios primas	23
SP-PL-Peticiones relacionadas con Planes y Programas de la SEM	22
PSE-ENT.PR-Violencia Sexual: abuso y-o acoso sexual	21
PSE-ENT-PR-Proyectos adicciones, Sexualidad y Construcción Ciudadanía	19
SP-PL-Restaurante Escolar	18
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram pensión de jubilación por aportes	18
SP-PL-SIMAT	17
SP-PL-Cobertura Contratada	17
ADM-TH-Irreg. En traslados docentes y directivos docentes	16
ADM-TH-ARCHIVO DOCENTE	16
PSE-MT- Media Técnica	14
ADM-Adm- Administrativa	14
PSE-ENT.PR-Amenazas o intimidaciones a estudiantes	14
ADM-AP.JUR-Quejas contra servidores públicos de la SEM.	13
ADM-SERV.GEN-Temas relacionados con personal de servicios generales	13
SP-PL-Bases de datos de SEM	12
ADM- TI- Irregularidades con redes de conexión en las i.e	12

ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram de cesantías parciales para docentes oficiales	11
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram de reliquidación pensional	10
ADM-TH-- Bienestar Docente	10
SP-PL-Presupuesto Participativo	9
PSE-ENT.PR-Discriminación a estudiantes por orientación sexual	8
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram de Sustitu. pensional para docentes oficiales	7
PSE-ACREYREC-Irregularidades en tramites	6
PSE-MOVA-temas relacionados con MOVA	6
ADM-AT.CIU-Tiempos de servicios	6
ADM-FINAN-Peticiones relacionadas con el presupuesto de la SEM	6
SP-PL-Comunicaciones	5
PSE-MEJ.CAL-Temas relacionados con el PEI	5
SP-PL-CLEI	4
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram de pensión de retiro por vejez	4
ADM-NOM-solicitud de certificado CETIL	4
PSE-MDLL.BILIN-Temas relacionados con el programa Medellín Bilingüe	4
PSE-PRB.SABER-información sobre pruebas Saber	4
PSE-ENT.PR-Conducta Suicida: estudiantes intento de suicidio	3
ADM-AP.JUR-Acoso laboral-Inconformidades con docen. y direc.docentes	3
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram Aux. Funerario por fallec.de un doc. Pensionado	3
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram de pensión de retiro de invalidez	3
ADM-AP.JUR - Denuncias	3
PSE-ENT.PR-Asesoría manual de Convivencia	2
ADM-NOM-Petición de Reconocimiento de prima de servicios	2
PSE-ENT-PR-Participación democrática-Gobierno escolar estudiantes	2
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram Seguro por muerte a beneficiarios	2
PSE-INSP.FIN-Inspección Financiera	2
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram de pensión post-mortem para beneficiarios	1
ADM-PRE.SOCI-Irreg.Tram de ces.defin.a benef. de un docente fallecido	1
PSE-ASESYASISTEC-Jornada Complementaria	1
PSE-INCLUSION-Temas de Población perteneciente a grupos étnicos	1
PSE-INSYVIG-Útiles, Materiales y Textos	1
ADM-SERV.GEN-Dif. de acceso y movilidad para discapacitados	1
ADM-TH-Temas relacionados con Administrativos de las I.E	1
SP-PL-Permanencia y deserción escolar	1
PSE-MEJ.CAL-información sobre Olimpiadas del Conocimiento	1
ADM-AT.CIU-Irreg. en la información de tiempos de servicio	1

**Total general**

- Fuente: Atención al Ciudadano de la SED.

**3621**

Teniendo en cuenta que los programas de Acreditación y Reconocimiento, Supervisión Educativa e Inspección Financiera gestionan la mayor parte de esta información, durante el año 2023, dichos programas manejaron los datos de la siguiente manera:

Aunado a lo anterior, el programa **Acreditación y Reconocimiento** de la Secretaría de Educación, dependencia encargada en términos generales de la habilitación y autorización de servicios educativos, recibió y gestionó para la vigencia 2023 un total de 504 PQRS, en este dato se incluyen los registros de firma de Rectores y secretarías académicas, recursos de reposición, certificados de existencia y representación legal, derechos de petición, etc.

Es de aclarar, que dicha cifra es independiente a la gestión de licencias de funcionamiento, registros de programas, novedades a las licencias, ampliación del servicio de media técnica y jornada única, legalización de documentos para el exterior, resoluciones de costos educativos, entre otros.

La dependencia dio respuesta de fondo al 100% de las solicitudes radicadas, dentro de los términos legales establecidos por el C.P.A.C.A y las normas especiales que reglamentan los servicios a cargo.

Por parte de **Supervisión Educativa**, este recibió en el 2023 un total de 1.256 radicados de los cuales: **489 (38.93 %)**, de los radicados son oficios de casos que se están atendiendo o respuestas a solicitudes enviadas desde la SED, **767 (61.07%)** son radicados que ingresan nuevos y generan asignación a profesional para atención (Incluye PQRS, Acciones de Mejora, Manuales, Protocolos).

Desde supervisión Educativa se han generado **1856 radicados de salida, aproximadamente** (como solicitudes de análisis de caso, ampliaciones de quejas, solicitudes de cargue de manual convivencia, solicitudes y respuestas a acciones de mejora, respuestas de PQRS, entre otras)

En total, durante el año 2023 circularon en Supervisión Educativa **3.112 radicados**, tanto de entrada como de salida.

En Supervisión educativa se atendieron **698 PQRS**. Sobre las PQRS recibidas, que se refiere a las peticiones o denuncias recibidas son: **698**

Sobre el tipo de institución de las quejas tenemos:

	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
- Oficiales	364	52.15 %
- Privadas	175	25.07 %
- ETDH	144	20.63 %

Por otro lado el programa de **Inspección Financiera**, cuando se presenta una queja de la comunidad educativa ante la Secretaría de Educación respecto a presuntas irregularidades en la administración de los Fondos de Servicios Educativos, se realiza el respectivo análisis del caso, que puede implicar una visita incidental por parte de los profesionales del equipo.

Los resultados de los análisis determinan la necesidad de escalar o no la situación a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación; esta Unidad realiza a su vez los análisis correspondientes y determina la pertinencia de elevar la situación a otras dependencias o a los entes de control, de tal forma que se dé respuesta de fondo al peticionario.

En el 2023 en lo referente a las 20 PQRS recibidas en el equipo de inspección financiera, las mismas se contestaron a demanda, y fueron atendidas en un 85% dentro de la oportunidad requerida. Al 15% restante se le dio respuesta inicial y luego de fondo, una vez la información requerida fue aportada por los ordenadores del gasto implicados al regreso de su periodo de vacaciones a inicios del año 2024.

En 2023, se identificó que las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones y quejas por parte de la comunidad educativa se concentraron en los siguientes escenarios en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín:

- Alto grado de deterioro en la infraestructura educativa el cual data de vigencias anteriores pero sin solución al respecto.
- Inconsistencias en los procesos de concesión de espacios escolares.
- Posibles irregularidades en la ejecución de los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios requeridos en los EE.
- Irregularidades en los procesos contractuales de obra pública
- Cobros no autorizados a estudiantes para desarrollo de pruebas de periodo

Las incidencias que presentaron mayores reiteraciones tienen que ver con el tema de las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura educativa que es una necesidad constante en la mayoría de los establecimientos educativos. Este tipo de requerimientos han sido objeto de traslado a las unidades competentes en infraestructura de la Secretaría de Educación.

Con el tema de las incidencias en los procesos contractuales se realizaron los requerimientos específicos a los ordenadores del gasto involucrados, se enfatizó en el tema de asistencia técnica concreta a aquellos establecimientos educativos involucrados y se realizaron capacitaciones periódicas sobre contratación para fortalecer dicho componente y dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, en la ejecución de los recursos públicos.

Para la vigencia 2024 es necesario fortalecer el componente contractual en los establecimientos educativos a través de la designación de más abogados que puedan atender las actuaciones de inspección financiera, asistencia técnica y capacitaciones periódicas.

## **Estrategias que se implementara en 2024 para atender las quejas y denuncias en 2024.**

- **Respuesta a demanda:** Las quejas y denuncias serán atendidas de manera oportuna y eficiente, priorizando aquellas que requieran una intervención inmediata para garantizar la calidad de los servicios educativos.
- **Capacitaciones personalizadas:** Se diseñarán capacitaciones específicas basadas en las situaciones expuestas en las PQRS recibidas, con el fin de abordar las necesidades identificadas y mejorar los procesos internos de las instituciones educativas.
- **Asesoría continua:** Se brindará asesoría y asistencia técnica de forma constante a los actores involucrados en los trámites, con el propósito de reducir las devoluciones y agilizar la resolución de las situaciones planteadas en las quejas y denuncias.
- **Informe detallado:** El equipo de servicio al ciudadano elaborará informes mensuales de seguimiento a las PQRS relacionadas con la prestación del servicio educativo, lo que permitirá un análisis detallado de las problemáticas identificadas y la implementación de acciones efectiva.

### **21. Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información (DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600, etcétera.) ejecutó la ETC en 2023? Para 2024, que acciones planea adelantar?**

Estas actividades incluyeron la validación de procedimientos aplicados por 319 establecimientos en el aplicativo **EVI** para la autorización de tarifas y clasificación de régimen.

En el sistema de información **SIET**, se realiza un continuo seguimiento a la actualización de registros por parte de los establecimientos ETDH en el SIET, con el fin de detectar las omisiones en la actualización de la información, lo que genera un requerimiento oficial solicitando la subsanación y/o explicación de la situación.

Cuando se detecta que la institución no está realizando registro en el sistema de información y constatado que no se está ofertando la prestación del servicio en un programa determinado, la ETC ha solicitado la cancelación masiva de programas y licencias a través de actos administrativos.

Por otro lado, el sistema de información **SIMAT** lleva a cabo auditorías internas y valida la matrícula de los estudiantes, así como su asistencia. Además, verifica la información registrada en el sistema, lo que incluye grados, nombres, estratificación municipal, lugar de residencia y caracterización de la población vulnerable.

En cuanto al sistema de información **DUE**, realiza un seguimiento continuo de las actualizaciones de registro, teniendo en cuenta el reporte que proporciona el Ministerio de Educación cada tres meses, para detectar inconsistencias en las instituciones educativas. Asimismo, verifica la caracterización de estas instituciones, que comprende dirección, correos electrónicos, costos de matrícula, datos del rector y modelos educativos.

Para el año 2024, la ETC planea continuar con acciones similares de depuración, verificación y control sobre los registros de los EE en los sistemas de información mencionados. Es probable que se mantenga el enfoque en garantizar la actualización permanente de los datos

en las plataformas mencionadas, así como en verificar la precisión y consistencia de la información reportada por los establecimientos educativos.

**22. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral que realizó la ETC en 2023 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados de estas actividades, indique que acciones adelantará la ETC en 2024?**

En el año 2023, la SED llevó a cabo actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo docente asignado a los establecimientos educativos oficiales. Estas actividades incluyeron:

- **Verificación de la asistencia y puntualidad:** Se realizó un seguimiento detallado para verificar que el personal docente y directivo docente cumpliera con su jornada laboral, asistiendo puntualmente a sus labores educativas.
- **Supervisión de las actividades pedagógicas:** Se controló el desarrollo de las actividades pedagógicas programadas por el personal docente, asegurando la calidad y pertinencia de la enseñanza.
- **Evaluación del desempeño:** Se evaluó el desempeño del personal docente y directivo docente en el cumplimiento de sus funciones, identificando posibles áreas de mejora y brindando retroalimentación para su desarrollo profesional.
- **Control de licencias y permisos:** Se verificó el adecuado manejo de licencias y permisos por parte del personal docente y directivo docente, garantizando que se cumplieran los procedimientos establecidos.

Para el 2024, la SED tiene como acciones teniendo en cuenta los resultados de las actividades de seguimiento y control realizadas en 2023:

- **Implementación de un sistema de monitoreo automatizado:** Se buscará un sistema de monitoreo automatizado para registrar la asistencia y el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo docente, facilitando la identificación de posibles irregularidades de manera más eficiente.
- **Reforzar la supervisión pedagógica:** Se fortalecerá la supervisión de las actividades pedagógicas del personal docente, promoviendo la implementación de metodologías innovadoras y el uso de recursos educativos actualizados.
- **Capacitación en gestión del tiempo y planificación:** Se brindará capacitación al personal docente y directivo docente en técnicas de gestión del tiempo y planificación eficaz, para optimizar el uso de los recursos disponibles y mejorar la productividad.
- **Establecimiento de mecanismos de retroalimentación continua:** Se implementarán mecanismos de retroalimentación continua para el personal docente y directivo docente, con el fin de promover la mejora continua en su desempeño y fomentar un ambiente de trabajo colaborativo y de aprendizaje.

Estas acciones buscan fortalecer la gestión del personal docente y directivo docente en los establecimientos educativos oficiales, garantizando un cumplimiento efectivo de la jornada laboral y contribuyendo a la calidad educativa.

**23. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2023? ¿En 2024, qué acciones tiene previsto adelantar?**

Desde el programa Acreditación y Reconocimiento, como dependencia encargada de verificar el cumplimiento de requisitos para la habilitación de servicios educativos, se realiza por parte del personal adscrito, verificación de la propuesta de PEI, dicho ejercicio, se aplica a cada una de las solicitudes de licencias de funcionamiento, ampliación de servicios educativos, entre otros, generando retroalimentación, asesoría y asistencia técnica cuando se detecta que a ello ha lugar. La revisión, por supuesto incluye la estructura e instancias de Gobierno de las IES.

Durante el año 2023 se realizaron acciones de seguimiento y control a través del Programa Entorno Escolar Protector, las cuales tuvieron en cuenta el acompañamiento institucional y la revisión de la conformación de los Consejos Directivos, Consejos Académicos, Comités de Convivencia Escolar, entre otros, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento y representatividad.

Para la conformación de las instancias pertenecientes al Gobierno Escolar, dichos acompañamientos se realizaron de la siguiente manera:

- **Elecciones Personeros, Representantes Estudiantiles, Mediadores y Contralores.**

**Asesorías Y Asistencias Técnicas A Los Líderes estudiantiles electos (Personeros, Contralores, Mediadores Y Representantes de los estudiantes), Del Año 2023.**

<b>Subcategoría</b>	<b>Acción realizada</b>	<b>TOTAL, ACCIONES</b>
Ciudadanías Activas	Acompañamientos en el proceso de gobierno escolar	<b>276</b>
	Promoción de la participación de los líderes estudiantiles	<b>61</b>
	Acompañamiento a acciones (movilizaciones, postulaciones, conmemoraciones u otros)	<b>45</b>

	Acompañamiento al consejo de estudiantes	<b>16</b>
	Acompañamiento institucional en el día D	<b>13</b>
	Asesoría o Acompañamiento en PTS	<b>5</b>
Cultura política	Acompañamiento a la formulación e implementación del proyecto de democracia	<b>112</b>
	Estrategias pedagógicas que potencien la cultura política.	<b>31</b>
Liderazgo Transformacional	Potenciación de habilidades de liderazgos representativos.	<b>110</b>
	Acompañamiento a la formulación e implementación al plan de transformación sostenible	<b>20</b>
Otros Liderazgos Estudiantiles	Promoción y potenciación de otros tipos de liderazgo en los estudiantes.	<b>57</b>
	Acompañamiento a Escuela de Liderazgo Estudiantil, desde los temas: Participación ciudadana, emociones políticas, veeduría subjetividades y sujetos políticos, democracia como estilo de vida.	<b>17</b>
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>		<b>763</b>

- Fuente: Sistema de información del Programa Entorno Escolar Protector – SIGIPEEP.
- **Elección Consejos de Padres de Familia:**

En cuanto a las elecciones de los Consejos de Padres de Familia de las Instituciones Educativas Oficiales de la Ciudad, por parte de la Línea Familia en la Escuela, se acompañó en distintos espacios, en donde se les recordó a los padres, madres de familia, y cuidadores, la importancia de pertenecer al dichos estamentos del Gobierno Escolar, resaltando el deber de corresponsabilidad que se tiene con nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

### Cifras de asesorías y asistencias técnicas a los consejos de padres, del año 2023.

Acción realizada	TOTAL DE ACCIONES
Acompañar la dinamización de las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores	33
Acompañamiento al Consejo de Padres de Familia	92

- Fuente: Sistema de información del Programa Entorno Escolar Protector – SIGIPEEP.

Para el año 2024, la ETC tiene previsto continuar con actividades de seguimiento y control en este aspecto. Se espera que se mantenga la supervisión constante de la conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE, asegurando que se cumplan los procedimientos establecidos y promoviendo la participación activa de los diferentes miembros de la comunidad educativa en dichas instancias.

### BLOQUE 5. Convivencia Escolar.

**24. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas en 2023 y cuales han previsto adelantar en 2024?**

#### Resultados en 2023:

- **Mejora en la identificación y clasificación de las situaciones de convivencia escolar:** Se logró una mayor precisión en la identificación y clasificación de los casos según su gravedad.
- **Implementación efectiva de las rutas de atención:** Se garantizó una respuesta oportuna y adecuada a cada tipo de situación de convivencia escolar.
- **Reducción de incidentes y conflictos:** Contribuyeron a la disminución de conflictos en los centros educativos.
- **Fortalecimiento de la cultura de convivencia pacífica:** Se promovió el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y el respeto mutuo en la comunidad educativa.

Subcategoría	Acción realizada	TOTAL ACCIONES
Adicciones químicas y no químicas	Estrategias para la prevención de las adicciones	<b>171</b>
	Acompañamiento en la elaboración e implementación del proyecto transversal de la prevención de adicciones	<b>57</b>

	Acompañamiento en protocolos de atención	<b>39</b>
Bienestar Emocional	Estrategias de promoción para fortalecer el cuidado y el bienestar emocional	<b>2.065</b>
	Acompañamiento para la transversalización de competencias y proyecto de vida.	<b>127</b>
	Diseño y preparación de material pedagógico	<b>113</b>
Comportamiento suicida	Estrategias para la prevención del comportamiento suicida	<b>81</b>
	Acompañamiento en protocolos de atención	<b>43</b>
	Acompañamiento a acciones (movilizaciones, conmemoraciones u otros)	<b>2</b>
Derechos Sexuales y Reproductivos	Fortalecimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos	<b>115</b>
	Promoción de la equidad de género, la educación no sexista y las masculinidades corresponsables y no violentas	<b>24</b>
Diversidad Sexual e identidades de género	Estrategias para la prevención de las violencias basadas en género y la promoción de la inclusión por diversidad sexual e identidades de género	<b>74</b>
	Acompañamiento a acciones (movilizaciones, conmemoraciones u otros) Diversidad Sexual e I.G.	<b>61</b>
	Acompañamiento en Protocolos de atención Diversidad Sexual E I.G	<b>6</b>
Educación para la sexualidad y construcción de Ciudadanía	Acompañamiento a acciones - (movilizaciones, conmemoraciones u otros)	<b>64</b>
	Diseño y preparación de material pedagógico (Guías u otros)	<b>29</b>
	Acompañamiento a la mesa del PESCC	<b>29</b>
	Implementación de guías para la transversalización de competencias y proyecto de vida	<b>25</b>

	Acompañamiento en la elaboración e implementación del proyecto transversal de la prevención de las adicciones	<b>14</b>
Embarazo Adolescente	Estrategias para la prevención, atención y seguimiento de primer embarazo - Embarazo subsecuente	<b>17</b>
	Estrategias para la prevención del primer embarazo y el embarazo subsecuente	<b>10</b>
	Acompañamiento en protocolos de atención de embarazo adolescente	<b>5</b>
	Implementación de Protocolos de atención - Embarazo	<b>1</b>
Sentido de Vida	Implementación de acciones para la promoción del proyecto de vida.	<b>155</b>
	Acompañamiento en la elaboración e implementación del proyecto de vida	<b>79</b>
	Orientación Vocacional	<b>74</b>
Trabajo Infantil	Acompañamiento a acciones (movilizaciones, conmemoraciones u otros)	<b>43</b>
	Estrategias para la prevención, atención y seguimiento del Trabajo Infantil	<b>1</b>
	Acompañamiento en protocolos de atención Trabajo Infantil	<b>1</b>
Uso y utilización de NNAJ	Acompañamiento a acciones (movilizaciones, conmemoraciones u otros)	<b>172</b>
	Estrategias para la prevención, atención y seguimiento del uso y utilización de NNAJ	<b>67</b>
	Acompañamiento en protocolos de atención uso y utilización de NNAJ	<b>8</b>
Violencias Sexuales	Estrategias para la prevención del abuso sexual	<b>99</b>
	Acompañamiento en Protocolos de atención violencias Sexuales	<b>41</b>
	Estrategias para la prevención de la ESCNNA	<b>31</b>

	Estrategias para la prevención del Acoso sexual	23
	Acompañamiento a acciones (movilizaciones, conmemoraciones u otros)	18
	Estrategias para la prevención de la trata de personas	2
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>3.986</b>
<b>TOTAL ACTIVACIONES DE RUTAS</b>		<b>45</b>

- Fuente: Sistema de información del Programa Entorno Escolar Protector – SIGIPEEP.

Para el año 2024, se prevén las siguientes acciones relacionadas con los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar:

#### **Acciones previstas en 2024:**

- Continuar con el seguimiento y monitoreo de los mecanismos de activación de las rutas de atención, asegurando su correcta implementación en todos los establecimientos educativos.
- Reforzar la capacitación del personal educativo y los integrantes de los Comités de Convivencia Escolar en la identificación y manejo de situaciones de convivencia escolar.
- Evaluar el impacto de las acciones implementadas en 2023 y ajustar las estrategias según las necesidades y desafíos identificados.
- Promover la participación activa de la comunidad educativa en la prevención y resolución de conflictos, fomentando una cultura de convivencia positiva y respetuosa.

Estas acciones buscan seguir fortaleciendo la gestión de la convivencia escolar en los establecimientos educativos, garantizando un ambiente seguro y sano para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

#### **25. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2023 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en 2024?**

##### **Resultados obtenidos en 2023:**

- **Mejora en la calidad de los reportes:** Se logró una mayor precisión y detalle en la documentación de las situaciones de convivencia escolar Tipo II y Tipo III en el SIUCE.

- **Identificación de áreas de mejora:** Se identificaron áreas donde las respuestas y acciones podrían ser fortalecidas para una gestión más efectiva de las situaciones conflictivas.
- **Mayor comprensión de las problemáticas:** Se obtuvo una visión más clara de las problemáticas de convivencia en los establecimientos educativos, permitiendo una intervención más focalizada y pertinente.

#### **Estrategias para implementar en 2024:**

- Reforzar la capacitación del personal educativo en la correcta documentación y reporte de las situaciones de convivencia escolar.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de las respuestas y acciones implementadas ante las situaciones reportadas.
- Implementar estrategias preventivas y de intervención temprana basadas en los hallazgos y tendencias identificadas en los reportes del SIUCE.

Estas acciones y estrategias buscan fortalecer la gestión de la convivencia escolar en los establecimientos educativos, promoviendo un ambiente escolar seguro, inclusivo y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes.

**26. ¿En 2023, qué resultados tuvo el seguimiento y acompañamiento de la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia?. Para 2024, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?**

#### **Resultados en 2023:**

- **Revisión y ajuste normativo:** Se logró la revisión y actualización de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, garantizando su adecuación a la normativa vigente y a las necesidades específicas de cada institución.
- **Mejora en la claridad y pertinencia de los manuales:** Se fortaleció la claridad en la redacción de los manuales de convivencia, facilitando su comprensión por parte de la comunidad educativa.
- **Promoción de una cultura de convivencia pacífica:** Los manuales actualizados contribuyeron a promover una cultura de convivencia basada en el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos en los establecimientos educativos.

#### **Estrategia para 2024:**

- **Capacitación y asesoría personalizada:** Se brindará capacitación y asesoría personalizada a los equipos directivos y docentes de los establecimientos educativos para facilitar la revisión, ajuste y actualización de los manuales de convivencia.
- **Monitoreo y seguimiento continuo:** Se establecerá un sistema de monitoreo y seguimiento continuo para verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para la revisión y actualización de los manuales de convivencia en cada institución.

- **Apoyo técnico y recursos:** Se proporcionará apoyo técnico y recursos necesarios para facilitar el proceso de revisión y ajuste de los manuales, asegurando su coherencia con la normativa vigente y las políticas educativas locales.
- **Evaluación de impacto:** Se realizará una evaluación de impacto de la actualización de los manuales de convivencia para medir su efectividad en la promoción de una convivencia escolar positiva y en la prevención de conflictos en los establecimientos educativos.

Estas acciones buscan garantizar que todos los establecimientos se encuentren al día en la revisión, ajuste y actualización de sus manuales de convivencia, fortaleciendo así la gestión de la convivencia escolar y promoviendo un ambiente escolar seguro y favorable para el aprendizaje.

### **27. En 2023, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para 2024?**

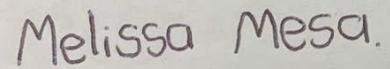
En el año 2023, se realizaron estas acciones a demanda, en atención a la gestión de PQRSD, o de solicitudes de otras dependencias o entidades la verificación de esta actuación

- **Verificación de la conformación de los Comités:** Se revisó que los Comités de Convivencia Escolar estuvieran debidamente conformados, con la participación de los miembros establecidos en la normativa vigente, como directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y representantes de la comunidad.
- **Evaluación del funcionamiento de los Comités:** Se analizó el desempeño y la efectividad de los Comités de Convivencia Escolar en la prevención y atención de situaciones conflictivas en los establecimientos educativos.
- **Capacitación y fortalecimiento:** Se brindó capacitación y apoyo técnico a los integrantes de los Comités para mejorar sus habilidades en la gestión de la convivencia escolar y en la aplicación de estrategias de resolución de conflictos.

### **Estrategias para el 2024**

- **Seguimiento y monitoreo continuo:** Se realizará un seguimiento constante al funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar para garantizar su operatividad y eficacia en la gestión de la convivencia escolar.
- **Evaluación de impacto:** Se llevará a cabo una evaluación de impacto de las acciones implementadas en los Comités de Convivencia Escolar para medir su efectividad en la prevención y resolución de conflictos en los establecimientos educativos.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Se ofrecerá capacitación continua a los integrantes de los Comités para fortalecer sus habilidades en la gestión de la convivencia escolar, la resolución de conflictos y la promoción de una cultura de paz en los centros educativos.
- **Promoción de buenas prácticas:** Se fomentará el intercambio de buenas prácticas entre los Comités de Convivencia Escolar de diferentes instituciones para enriquecer sus estrategias y abordajes en la gestión de la convivencia.

Estas actuaciones buscan garantizar que los Comités de Convivencia Escolar en los establecimientos educativos cumplan con su función de promover un ambiente escolar seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje de los estudiantes.

A rectangular box containing the handwritten signature "Melissa Mesa." in a dark ink on a light grey background.

Grupo de planes, programas y proyectos,  
Subsecretaría de Planeación Educativa.

**Firma del responsable**